



Dirección General de Comunicación por los Derechos Humanos

Boletín de prensa 267/2016

Ciudad de México, a 8 de diciembre de 2016

LOGRA CDHDF CONVENIO DE CONCILIACIÓN CON LA UACM

- **El cumplimiento de cada medida conciliatoria hará que la Ciudad de México cuente con la primera Universidad 100% accesible para las Personas con Discapacidad.**

La Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal (CDHDF) celebró la aceptación por parte de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México (UACM) de un *Acuerdo de Conciliación sobre el Derecho a una Educación Inclusiva*, lo que sentará un precedente a favor de los derechos de las personas con discapacidad en la capital del país.

La Firma del *Acuerdo de Conciliación* se llevó a cabo en el marco de la *Jornada 10 Días de Activismo por los Derechos Humanos*, que realiza este Organismo Público Autónomo para conmemorar el *Día Internacional de los Derechos Humanos* (10 de diciembre).

La Presidenta de la CDHDF, Doctora Perla Gómez Gallardo, reconoció la disposición de las autoridades y trabajadores de la UACM para realizar las adecuaciones a sus planteles y para generar estrategias educativas que atiendan las necesidades particulares de cada estudiante, con miras a lograr su desarrollo educativo.

Este compromiso, insistió, implica una gran responsabilidad para ejecutar las acciones necesarias que materialicen efectivamente el

Derecho a una Educación Inclusiva, y a que esta Ciudad cuente con la primera Universidad 100% accesible, de acuerdo con los compromisos del Estado mexicano establecidos en la *Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad*, así como de la respectiva normatividad nacional y local en la materia.

Al respecto, el Rector de la UACM, Doctor Vicente Hugo Aboites Aguilar, expresó la disposición de quienes integran la institución que encabeza para reconocer que no se ha llegado hasta donde se quisiera llegar y que se han comprometido para participar de las dinámicas internas que, en diversos aspectos, implica la aceptación y ejecución de cada punto conciliatorio del Acuerdo.

Dijo que los obstáculos para la inclusión van desde las condiciones físicas de sus sedes, algunos edificios construidos en 1930 o algunas cárceles que fueron acondicionadas para el desarrollo de actividades académicas y administrativas, así como en las estructuras organizacionales de una Universidad que, efectivamente, no fue concebida para atender las necesidades de grupos específicos, en este caso las de estudiantes con algún tipo de discapacidad.

Aceptó que en este caso prevalece también un desconocimiento institucional sobre cómo referirse a las personas con discapacidad y, sobre todo, para atender sus necesidades. Por ello, anunció la colaboración que tendrán de la Escuela de Trabajo Social de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), el Sistema Integral para el Desarrollo de la Familia (DIF) y el Instituto para la Integración y el Desarrollo de las Personas con Discapacidad (Indepedi), estas últimas instituciones del Gobierno de la Ciudad de México, con la finalidad de

elaborar un Diagnóstico y brindar capacitación necesaria para lograr cambios intrainstitucionales y el reforzamiento de su Programa-Laboratorio "Letras Habladas", dirigido a las personas débiles visuales, a través de la adecuación de textos digitalizados especialmente.

De las medidas conciliatorias establecidas por la CDHDF y aceptadas por la UACM, destacan la realización de un Diagnóstico sobre las condiciones de accesibilidad y de educación inclusiva de sus estudiantes con algún tipo de discapacidad, donde se incluyen instalaciones, mobiliario, sensibilización y capacitación de las comunidades estudiantil, académica, administrativa y directiva; así como de modelos educativos incluyentes y la armonización de procedimientos administrativos igualitarios.

El *Acuerdo* también incluye el transporte dentro de los aspectos relativos a las necesidades de accesibilidad en el entorno físico, así como los sistemas y tecnologías de la información y las comunicaciones.

Posterior al Diagnóstico, la UACM deberá presentar a la CDHDF un plan de trabajo para el re-diseño de los programas de atención e inclusión de las y los estudiantes con discapacidad, de común acuerdo con las dos personas agraviadas, cuyos casos dieron origen al *Acuerdo*.

Capacitar a todo su personal en materia de derechos humanos y, específicamente, respecto a los Derechos de las Personas con Discapacidad y al Derecho a la Igualdad y No Discriminación, así como a emprender acciones permanentes, cuantificables y medibles, para la participación en igualdad de oportunidades de esta población escolar.

Cabe señalar que el *Acuerdo de Conciliación* estuvo a cargo del equipo de trabajo de la Cuarta Visitaduría General de la CDHDF, encabezado por su titular, el Maestro Antonio Rueda Cabrera, para la resolución de las quejas iniciadas por los dos casos.

Al respecto, Rueda Cabrera subrayó que de los términos del *Acuerdo Conciliatorio* derivan acciones paradigmáticas en Educación Inclusiva a nivel profesional, tanto en la Ciudad de México como en todo el país, pues prevén obligaciones integrales que implican el destino de recursos humanos, materiales y económicos en beneficio de las y los estudiantes, así como de las personas con discapacidad que forman parte de la comunidad escolar de la UACM.

“Pueden ser objeto de ejemplo para otras Universidades en su obligación de hacer inclusiva la educación que brindan”, concluyó.

www.cd hdf.org.mx